UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05906-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de OCHO (8) bolsas de césped, para ser utilizadas en el resembrado del Sector Recreativo del Campus UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "LA SUREÑA S.R.L.", en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($2.400,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "LA SUREÑA S.R.L..", en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($2.400,00), para la adquisición de OCHO (8) bolsas de césped, para ser utilizadas en el resembrado del Sector Recreativo del Campus UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32.- Patagonia Patrimonio de la Humanidad. – Actividad: 03 –Chacra- Inciso:

2.1.4. Productos agroforestales..... $2.400,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 888 -2006.-